

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

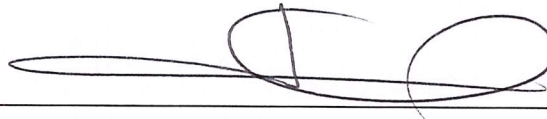
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



PERIODO: 01/01/2012-31/12/2012
 GUERRERO: 00/01/2012-00/01/2012

Elmexico, Elmexico, 00 de Mayo de 2012

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Y ENERGÍA

ADAN HERNANDEZ DIAZ
 ADAN HERNANDEZ DIAZ Y/O P.P. BAJO RESERVA EL
 AGUAJE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Mayo de 2012 y toda vez que se encuentran habiendo sido y al día de hoy se le ha informado al interesado el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 18 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el presente se le otorgan las remisiones forestales para el título de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG-FG-08-2012/250 de fecha 21 de Noviembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Proced. Delegación Político-Municipal, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folio autorizado	Folio inicial	Folio final	Folio de importe inicial	Folio de importe final
P. P. EL MADRUGO, Guadalupe, D. 08-027-MAD-002/12, madera en rollo diámetro gruesos, Pinus spp., (Pino), 97 985 Metros cúbicos rollo	8	1	8	18073733	18073731
P. P. EL MADRUGO, Guadalupe, D. 08-027-MAD-002/12, madera en rollo diámetro delgados, Pinus spp., (Pino), 18 763 Metros cúbicos rollo	2	1	2	18073732	18073733
P. P. EL MADRUGO, Guadalupe, D. 08-027-MAD-002/12, pilas, Pinus spp., (Pino), 17 092 Metros cúbicos rollo	2	1	2	18073734	18073735

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2012.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
 LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Leonel de la Rosa Carrera - Secretaría de Desarrollo Rural - Presente
 Lic. Joel Aranda Olivas - Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - Presente
 SP/PGAR/RA/03